



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 388/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Alejandro Victor FERRO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 388/2012 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 388/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Elementos de Máquinas, Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, Instalaciones Industriales,



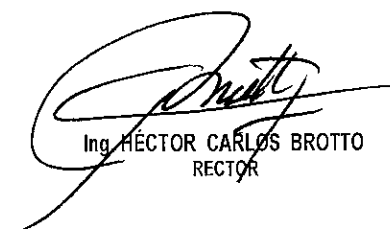
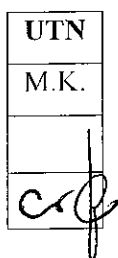
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Mantenimiento y Proyecto de Máquinas, sin tener aprobadas previamente sus correspondientes correlativas Química Aplicada, Termodinámica, Estabilidad II, Mecánica del Sólido e Ingeniería Mecánica III, al alumno Alejandro Victor FERRO, Legajo N° 27025, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 961/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior